



Civil, las anteriores observaciones de esta Municipalidad, á fin de que si las encuentra justas, se sirva proponer, ~~re denique~~ la solicitud

de las referidas D.^a Juana Teresa y D.^a Maria Rafaela Varela, como lo hace esta Corporacion en cuanto le sea permitido.

A continuacion se dió cuenta del presupuesto municipal aprobado por el S.^r Gobernador Civil de la Prov.^a, y que ha de seguir en el año actual, y enterada la Municipalidad, acordó: se saque á pública subasta el arbitrio del D.^o impuesto á la extraccion del espanto que se haga de los montes del comun de estos vecinos en todo el corriente año; formando al efecto el pliego de condiciones bajo de las cuales ha de verse dicha subasta.

Asimismo se dió cuenta de haberse recibido el expediente de subasta del uso voluntario de pesos, medidas y romanas, hecho en favor de Cristobal Gomer en la cantidad de cuarenta mil rs., el cual ha sido aprobado por el S.^r Gobernador Civil de la Prov.^a, mandando que se otorgue la correspondiente Escia de finca, y se ponga en posesion á D.^o Tematante; enterada la Municip.^d acordó: se guarde y cumpla en todas sus partes lo prebenido por D.^o S.^r Gobernador; nombrando una Comision que reciba dicha Escia. de finca, la cual se compone de los S.^s Presidente, Pro. Sindico, Regidor Decano y presente Secio. Asi lo dijeron y firmaron

